

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 2 de mayo del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 15:00 horas del día 2 de mayo de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria que da inicio siendo las 15:00 horas del día de hoy, viernes 2 de mayo del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar, por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General; se encuentra con nosotros. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez.- - - - -
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. - - - - -
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez.- - - - -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, informo Presidente que hay una asistencia de seis (6) Consejeras y Consejeros con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; asimismo le informo que asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa, y también nos acompaña la Maestra Evelin Disvet Nava Venegas, titular del Órgano Interno de Control. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión, para lo cual les solicito presente a este Consejo General el proyecto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, el proyecto del orden del día que se pone a su consideración es el siguiente. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Informe que rinde el Secretario Ejecutivo ante el Consejo General en relación a sustituciones de prestadoras y prestadores de servicios eventuales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad

Administrativa Electoral Local derivadas de renuncia, no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales y el Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo municipal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Documentación Electoral para el Escrutinio y Cómputo que se utilizarán el próximo primero de junio de 2025. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el lugar que ocupará la Bodega Electoral Central para el resguardo de la Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; se informa sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad; se designa al personal autorizado para acceder a la bodega electoral central y se habilita al responsable para llevar el control de folios de las boletas que se distribuirán en las mesas directivas de casilla seccionales. -----

Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local. -----

Punto número ocho: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, solicito a las y los Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día que se le lectura, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, muchas gracias, Presidente le informo que con: -----

Seis votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día Presidente corresponde al número **tres:** Informe que rinde el Secretario Ejecutivo ante el Consejo General en relación a sustituciones de prestadoras y prestadores de servicios eventuales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local derivadas de renuncia, no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario favor de presentarnos el informe. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, este informe, como ustedes lo saben, fue circulado con anterioridad, hacer de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadoras de servicios y prestadores de servicios eventuales o temporales para el proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como los señalados los Acuerdos ACG-IEEZ-030/X/2025 y ACG-IEEZ-039/X/2025, aprobados por este Consejo General el 14 y 28 de marzo del presente año respectivamente, y previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional, de la Junta Ejecutiva en Sesiones Extraordinarias del 9 y 30 de abril del año en curso, aprobó la contratación de prestadoras y prestadores de servicios eventuales por sustitución en las siguientes Direcciones; en la Dirección Ejecutiva de Administración, se contrataron dos personas; en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, se contrató una persona; y en la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos se contrataron tres personas; insisto por la no aceptación del cargo o renuncia al mismo, sería cuanto Presidente, Consejeras, Consejeros. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el informe presentado por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número **cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales y el Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo municipal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Doctora, Consejera Electoral María de la Luz Domínguez, Presidenta de la Comisión Fusiónada de carácter transitorio, encargada de dar seguimiento a las actividades del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales y el Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; el Decreto número 94 mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución Local en materia del Poder Judicial, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado el 14 de enero de 2025, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; el artículo 35 de la Constitución Local señala que corresponde al Estado garantizar la integración de los poderes públicos en los términos que dispone la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes que de ellas se emanen, en consecuencia, la organización, preparación y realización de las elecciones de sus titulares cuando su reanudación deba ser

por la vía comicial, es competencia del Instituto Nacional y del Instituto Electoral del Estado; el 15 de febrero de 2025 se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el Decreto número 100 mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; el artículo 14, numeral 4, fracción IV, VII y IX del Reglamento de Sesiones de los Consejos establece que son especiales aquellas sesiones que se convoquen el día de la jornada electoral, con el objeto exclusivo de dar seguimiento, atención a los asuntos relativos a los comicios, cuando tenga verificativo el cómputo de la elección de cargos del Poder Judicial del Estado y cuando tenga verificativo el recuento de votos total o parcial de las elecciones en los Consejos Electorales; el artículo 15, numeral 1, fracción II y IV del Reglamento de Sesiones de los Consejos, establece que el Consejo General del Instituto Electoral y los Consejos Electorales deberán declarar permanentes aquellas sesiones especiales celebradas con motivo de la sesión de cómputo, los Consejos Electorales se declararán en sesión permanente con motivo de la sesión de cómputo, por lo que no operará el límite de tiempo de 8 horas de duración; el artículo Transitorio quinto, párrafo 12 del Decreto número 94, mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución Local, señala que el Instituto Electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, también declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; por su parte el artículo 428, numeral 3 de la Ley Electoral, señala que el Instituto Nacional y el Instituto Electoral en el ámbito de sus competencias serán las autoridades responsables de la organización del proceso electivo, su jornada electoral y los cómputos de los resultados electorales; el artículo 443, numeral 1 de la Ley Electoral, establece que corresponde al Consejo General del Instituto Electoral aprobar ordenamientos o Acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección; el artículo 467 de la Ley Electoral señala que los Consejos Electorales realizarán el cómputo de las boletas o las actas que contengan las votaciones de las elecciones de personas juzgadoras a partir de la llegada del primer paquete y concluirá hasta que se reciba y compute el último paquete, asimismo, establece que el Consejo General del Instituto Electoral emitirá los Lineamientos que regula esta etapa; esta atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, elaborar el Proyecto de Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos municipales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que este Consejo General del Instituto Electoral considera viable la emisión de los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, bajo las siguientes premisas; asegurar que los cómputos municipales se desarrollen con estricto apego a los principios rectores de la función electoral, garantizar la transparencia y máxima publicidad de los actos de la autoridad electoral, concluir las sesiones de cómputo con oportunidad para que puedan desarrollarse, en su caso, los subsecuentes; prever que las sesiones de cómputo se efectúen en los espacios adecuados y que los Consejos Electorales cuenten con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios; armonizar los procedimientos que se aplicarán en la sesión de cómputo, respecto de la fórmula para la creación en su caso de los grupos de trabajo y puntos de cómputo; dar certeza a los resultados de las elecciones celebradas, garantizando la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en cada Órgano Electoral competente; los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, se conforman

de 15 apartados en los que se desarrollarán los temas siguientes; número 1, Siglas y acrónimos; número 2, Glosario; número 3, Fundamento legal; número 4, Presentación; número 5, Acciones previas a la sesión de cómputos municipales; número 6, Instalación de la sesión de jornada electoral y cómputo municipal; número 7, Desarrollo de la sesión de cómputo; número 8, Cómputo de Distrito Judicial de la elección Juezas y Jueces de Distrito; número 9, Cómputo Estatal; número 10, Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos; número 11, Desarrollo de la herramienta informática; número 12, Programa de capacitación para los cómputos; número 13, Seguimiento al desarrollo de los cómputos; número 14, Integración y remisión de expedientes; número 15, Casos no previstos; en los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, se establecen los criterios y parámetros que se aplicarán para determinar la duración de los cómputos, en estricto apego a lo contemplado en la legislación nacional y local en la materia, conjuntamente con los Lineamientos, el Instituto Electoral considera viable la emisión del Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en los que se desarrollarán los temas siguientes, votos válidos, votos nulos, boletas que presentan votos válidos y votos nulos, este Consejo General del Instituto Electoral, en ejercicio de sus atribuciones legales, determina viable aprobar los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales y el Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, documentos que se adjuntan al presente Acuerdo para que formen parte integral de el mismo, es cuanto Consejero Presidente. - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueban los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales y el Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. Documentos que se adjuntan al presente Acuerdo, para que formen parte integral del mismo. - - - - -

Segundo. Los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales, entrarán en vigor y surtirán sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral. - - - - -

Tercero. Publíquese un extracto del presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, solicito a las y los Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputos municipales y el Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos

nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo municipal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, os que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, muchas gracias, Presidente le informo que con: -----

Seis votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Documentación Electoral para el Escrutinio y Cómputo que se utilizarán el próximo primero de junio de 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Doctora María de la Luz Domínguez, Presidenta de la Comisión Fusionada de Carácter Transitorio, encargada de dar seguimiento a las actividades del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la documentación electoral para el escrutinio y cómputo que se utilizará el próximo 1 de junio 2025; el 14 de enero de 2025 se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número 94, mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia del Poder Judicial, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; el 27 de enero de 2025, con la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, dio inicio el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; el 15 de febrero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el Decreto número 100 mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; el 23 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral mediante acuerdo ACG-IEEZ-031/X/2025, aprobó la documentación electoral y material electoral que se utilizarán el próximo 1 de junio de 2025, en reunión de trabajo de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos presentó la documentación electoral para el escrutinio y cómputo que habrá a utilizarse el día de la jornada electoral para todas las elecciones; el 28 de abril y el 1 de mayo de 2025, en sesiones extraordinarias de la Comisión Fusionada de Organización y Capacidad Electoral del Instituto Electoral, aprobaron la documentación electoral para el escrutinio y cómputo a utilizarse en la jornada electoral; los artículos 52, numeral 1, fracción III; y 56, numeral 1, fracción VI de la Ley Orgánica, señala que las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Sistemas Informáticos, tienen como atribución la de aportar criterios para la elaboración de los formatos, documentación y material electoral, mismos que serán presentados ante el Consejero Presidente para su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral; el artículo 30, fracción VI y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, establece que la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene como atribuciones la de elaborar los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales a emplearse en los

procesos electorales, con base en las características que establezcan los Lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional, al igual de presentar a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, a la Junta Ejecutiva y a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, las propuestas de materia electoral y los diseños de las boletas que habrán de utilizarse en cada elección; de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y 166 del Reglamento de Elecciones, respecto del procedimiento para la aprobación de la documentación y validación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, se tiene que el 21 de marzo de 2025 mediante oficio INE/DEOE/0424/2025, el Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional, informó que fueron aprobados los formatos únicos de la documentación electoral para el escrutinio y cómputo para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales 2025, que la Autoridad Administrativa Electoral Local observó las disposiciones constitucionales y legales, así como el Reglamento de Elecciones y el anexo 4.1 del referido ordenamiento, con apego a este marco normativo se desarrolló el procedimiento previsto en el Reglamento de Elecciones, los modelos de documentación electoral para el escrutinio y cómputo que se someten a consideración de este Órgano Superior de Dirección, a efecto de que sean utilizados para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Poder Judicial Local 2025 en el Estado de Zacatecas, se detalla a continuación; acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal por tipo de elección, acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en punto de escrutinio y cómputo en el Consejo Municipal, acta de cómputo Municipal por tipo de elección, acta de cómputo Municipal de votos adicionales por tipo de elección, acta de cómputo de Distrito Judicial por tipo de elección, acta de cómputo de Entidad Federativa por tipo de elección, cartel de resultados de cómputo Municipal por tipo de elección, cartel de resultados de cómputo Distrital por tipo de elección y cartel de resultados de cómputo Estatal por tipo de elección; por las consideraciones expuestas en base a la Legislación Electoral y el Reglamento de Elecciones, se somete a la aprobación de este Órgano Superior de Dirección la documentación electoral para el escrutinio y cómputo que se utilizará el próximo 1 de junio de 2025; y me permito solicitar que se adicione a este Proyecto de Acuerdo que he leído lo siguiente, en el rubro, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la documentación electoral para el escrutinio y cómputo, solicito que se incorpore del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que se utilizarán el próximo 1 de junio de 2025; asimismo, solicito que se incorpore en este mismo Acuerdo lo siguiente, particularmente en la página 21, en lo que refiere al cartel de resultados de la votación en la casilla seccional solicito se elimine la palabra seccional; en la página 25, en lo relativo a la documentación electoral para escrutinio y cómputo, solicito que se cambie la palabra Entidad Federativa por Estatal para quedar como sigue, acta de cómputo estatal por tipo de elección; asimismo, que se incorpore en el Considerando Cuadragésimo, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, 2025 para quedar en los siguientes términos, por las consideraciones expuestas con base en la Legislación Electoral y el Reglamento de Elecciones se somete a la aprobación de este Órgano Superior de Dirección, la documentación electoral para el escrutinio y cómputo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado Zacatecas 2025, que se utilizará el próximo 1 de junio de 2025, lo mismo se incorpore en el Acuerdo primero, para quedar como sigue; se aprueba la documentación electoral para el escrutinio y cómputo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que se utilizará el próximo 1 de junio de 2025, en términos de los Considerando Trigésimo octavo de este Acuerdo, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, me permito dar lectura a los puntos de Acuerdo, punto de Acuerdo **Primero**. Se aprueba la Documentación Electoral para el Escrutinio y Cómputo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que se utilizará el próximo primero de junio de dos mil veinticinco, en términos de los Considerandos Trigésimo octavo de este Acuerdo. -----

Segundo. El proceso de adjudicación de la Documentación Electoral para el Escrutinio y Cómputo se llevará a cabo considerando la disposición presupuestal con que cuente esta Autoridad Administrativa Electoral Local. - -

Tercero. Se faculta al Consejero Presidente a efecto de que realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de que se transfieran los recursos financieros para el cumplimiento integral de las actividades derivadas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informe a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, la aprobación de este Acuerdo. - - - -

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo que estábamos tratando en este punto del orden del día por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, con las solitud de modificación solicitada por la Consejera María de la Luz Domínguez Campos, me voy a permitir dar lectura al rubro del acuerdo con la modificación solicitada; solicito a las y los integrantes de este Consejo emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Documentación Electoral para el Escrutinio y Cómputo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025 que se utilizará el próximo primero de junio del 2025, así con las modificaciones solicitadas en la página 21 de eliminar de la fracción VI la palabra seccional; en la página 25 en la documentación de cómputos, en el apartado 5 o número 5, acta de cómputo que dice Entidad Federativa, que diga Cómputo Estatal; en el Cuadragésimo agregar también, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; así como en el punto de Acuerdo primero que se agregue que se utilizará el primero de junio del 2025, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de Estado de Zacatecas 2025, los que estén por la afirmativa con las modificaciones propuestas sírvanse a manifestarlo, gracias, Presidente le informo que se aprueba por: -----

Seis votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, el siguiente punto del

orden del día es el número **seis**: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el lugar que ocupará la Bodega Electoral Central para el resguardo de la Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; se informa sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad; se designa al personal autorizado para acceder a la bodega electoral central y se habilita al responsable para llevar el control de folios de las boletas que se distribuirán en las mesas directivas de casilla seccionales. -

El consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Doctora María de la Luz Domínguez, Consejera Electoral Presidenta, ¿no va a ser usted? ¿Eres tú, Jorge? A ver, entonces le solicito al Secretario Ejecutivo nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, bueno, el Proyecto de Acuerdo fue circulado entre los integrantes del Consejo General, como es de su conocimiento, la Dirección de Administración estuvo haciendo recorridos para llevar a cabo la localización del espacio que cumpliera con las condiciones necesarias para el resguardo de la documentación y material electoral del Proceso Electoral Extraordinario 2025; en diversas reuniones de trabajo que se llevó a cabo con las Consejerías se vio el avance del equipamiento de la bodega, como pueden observar en el Proyecto de Acuerdo que se circula, derivado de los requerimientos del Reglamento de Elecciones, el personal de la Dirección de Administración en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos se dedicaron a llevar las adecuaciones necesarias; en la página 25, 26, 27, 28 y 29 se muestran las fotografías del espacio que ocupará la bodega central y el espacio donde se resguardará la documentación y material electoral, asimismo, el espacio de trabajo donde se realizarán las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; ya cuenta con la iluminación correspondiente, con las lámparas de emergencia, extintores, cámaras de vigilancia y medidas de seguridad requeridas por el Reglamento de Elecciones, los estantes necesarios para colocar los paquetes electorales; el día de ayer en la sesión fusionada de la Comisión, se presentaron las condiciones que guarda la bodega actualmente y estaremos únicamente a la espera de la llegada de la documentación para ella, cabe resaltar también que el día lunes 28 de abril, mediante convocatoria realizada o invitación realizada a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral se hizo el recorrido, la verificación del espacio y el día miércoles de esta semana, oficio signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local dio el visto bueno para que este espacio fuera destinado para la bodega electoral central; es por ello que el día de hoy se pone a consideración de este Consejo General, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo le solicito nos dé lectura los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se determina el lugar que ocupará la bodega electoral central para el resguardo de la Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, de conformidad con lo señalado en el apartado “I. Instalación de la bodega electoral”, del Considerando Cuadragésimo del presente Acuerdo. -----

Segundo. Se informa sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral central para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en términos de lo señalado en el apartado “II. Condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de la

bodega electoral central”, del Considerando Cuadragésimo del presente Acuerdo. -----

Tercero. Se designa al personal autorizado para acceder a la bodega electoral central; se habilita al responsable para llevar el control de folios de las boletas que se distribuirán en las mesas directivas de casilla, en términos de lo señalado en los apartados “III. Designación del personal autorizado para acceder a la bodega electoral central” y “IV. Habilitación de la persona responsable para llevar el control de las asignaciones de los folios de las boletas electorales que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla” del Considerando Cuadragésimo del presente Acuerdo. -----

Cuarto. Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Partidos Políticos y de Administración de este Instituto Electoral, respectivamente, para que instrumenten las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

Quinto. Infórmese este Acuerdo a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales del Instituto Nacional. -----

Sexto. Notifíquese a los Consejos Municipales del Instituto Electoral. -----

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración este Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra Al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las y a los Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el lugar que ocupará la Bodega Electoral Central para el resguardo de la Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; se informa sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad; se designa al personal autorizado para acceder a la bodega electoral central y se habilita al responsable para llevar el control de folios de las boletas que se distribuirán en las mesas directivas de casilla seccionales, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo por favor, muchas gracias, Presidente le informo que con: -----

Seis votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número **siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra Sandra Valdez Rodríguez, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, nos presente el Proyecto de Acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Gracias, buenas tardes a todas las personas que nos acompañan, con la venia del Presidente; el día de hoy se somete a consideración de este Órgano Superior de Dirección la propuesta de contratación de personal eventual para ocupar 92 plazas en las diversas áreas y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en los términos siguientes; en el área de Secretaría Ejecutiva se está proponiendo la contratación de una persona para la plaza de Coordinador para Consejo Municipal Electoral, asimismo, para el área de Oficialía Electoral una persona para la plaza de Coordinador Electoral de Oficial Electoral y para la Unidad de lo Contencioso Electoral, una persona para la plaza de Notificador Electoral; asimismo, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, se está proponiendo la contratación de veinticuatro personas para el cargo de Auxiliar de Armado y Clasificación de Documentación y Material Electoral; en la Dirección Ejecutiva de Administración se propone la contratación de dos personas para el cargo de Intendente Electoral; y en la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos se propone la contratación de seis personas para el cargo de Auxiliares Operativos; para los Órganos Desconcentrados se están proponiendo un total de cincuenta y siete personas para ocupar el cargo de Técnico Informático en los diferentes Consejos Municipales, personas que coadyuvarán en las diversas actividades que se tienen programadas para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, y que a partir de la foja 35 a la 38 se indican las actividades que llevarán a cabo cada una de estas personas de acuerdo al puesto que ocuparán; asimismo, las personas que se proponen para ocupar de manera temporal dichos puestos cumplen con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo en términos de lo señalado en el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral aprobado por este Consejo General, el periodo de contratación será a partir del 5 de mayo y concluirá de manera escalonada unos el 15 y otros el 30 de junio de 2025, en la tabla que aparece en la parte conducente del Proyecto de Acuerdo que hoy se somete a consideración de este Consejo General, se pueden observar de forma detallada los períodos de contratación; asimismo, se informa que el Instituto Electoral cuenta con disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicha contratación, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral, le solicito al Secretario Ejecutivo nos dé lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la contratación de prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional de este Órgano Superior de Dirección y en términos de lo previsto en los Considerandos del Trigésimo cuarto al Trigésimo noveno de este Acuerdo. -----

Segundo. El periodo de contratación de prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, será el señalado en el Considerando Trigésimo cuarto del presente Acuerdo. - - - -

Tercero. Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan. -----

Cuarto. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

Quinto. Se faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice la sustitución de prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, por renuncia, la no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad; previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de lo cual dará cuenta a este Consejo General del Instituto Electoral. - - - - -

Sexto. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, al haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las y los Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, los que estén por la afirmativa sírvase a manifestarlo, muchas gracias, Presidente con: - - - - -

Seis votos a favor. - - - - -

Cero en contra. - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **ocho:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Fusionada de Carácter Transitorio nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Gracias Consejero Presidente; Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada; los artículos 38, fracción VIII de la Constitución Local y 67, numeral 1 de la Ley Orgánica indican, que los Consejos Municipales Electorales en sus respectivas demarcaciones territoriales, son Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de carácter temporal y tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de sus respectivos Municipios; de conformidad con lo

señalado en los artículos 443, número 2 y cuarto transitorio de la Ley Electoral, el Consejo General del Instituto Electoral, cumpliendo con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para llevar a cabo este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, únicamente instalará a los 58 Consejos Municipales Electorales que participaran en la organización, preparación y desarrollo de la elección de las personas juzgadoras, los cuales tendrán las atribuciones previstas en esta Ley, en la Ley Orgánica y las disposiciones emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado; el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-026/X/2025, emitió las directrices generales que se observarán en la organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en el referido Acuerdo este Órgano Superior de Dirección aprobó, entre otros aspectos, el procedimiento para ratificación o designación de los Consejos Municipales Electorales 2025, en esta tesitura el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/X/2025 del 28 de marzo de 2025, aprobó la ratificación y en su caso la designación de las personas que integrarán los 58 Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; con base en la propuesta realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y la Comisión Fusionada este Consejo General del Instituto Electoral, para la Debida conformación de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, determina realizar diversas designaciones de funcionarias y funcionarios electorales por lo siguiente; Consejo Municipal Electoral de Apulco, la C. Noemí Ruvalcaba Durán no aceptó el cargo de Consejera del Consejo Municipal Electoral de Apulco, que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud de lo anterior este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. María Isabel Frías Ramírez, Consejera Suplente 3 del Consejo Municipal Electoral de Apulco, como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Apulco, asimismo, este Consejo General designa a la C. María Lourdes Pérez Quezada, quien fungió como Consejera en el Consejo Municipal Electoral de Apulco en el proceso electoral local 2020-2021, como Consejera Suplente 3 del Consejo Municipal Electoral de Apulco; Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, el C. Adán Sandoval Sandoval no aceptó el cargo de Consejero del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud de lo anterior, este Consejo General del Instituto Electoral, designa a la C. Ana Yesica Jiménez Arellano, Consejera Suplente 1 del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, como consejera del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, asimismo, este Consejo General del Instituto Electoral, designa a la ciudadana María Carmen Rocío Sandoval Cortes, quien fue Consejera Suplente en el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez en el proceso electoral local 2020-2021, como Consejera Suplente 1 del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez; Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, la C. Alma Cecilia Sánchez Ávila no aceptó el cargo de Consejera del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud de lo anterior, este Consejo General designa a la C. Liliana Alejandra Hernández Esquivel, Consejera suplente 3 del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, asimismo, este Consejo General designa al C. Andrés Castro Santana, quien fungió como Consejero Electoral en el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina en el proceso electoral local 2020-2021, como Consejero Suplente 3, del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina; Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, el C. Esteban Rivera Ávila no aceptó el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en

virtud a lo anterior, este Consejo General del Instituto Electoral designa al C. Erasmo Carlos Rosales, Consejero 1 del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, como Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, asimismo, este Consejo General designa a la C. Dora Cristina Reding Ramírez, Consejera Suplente 1 del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, de igual manera este Consejo General designa a la C. Ana Patricia de la Torre de León, quien fungió como Consejera Electoral en el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo en el proceso electoral local 2020-2021, como Consejera Suplente número 1 del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo; Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, la C. Laura Jaqueline Camarillo Román, no aceptó el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud a lo anterior este Consejo General designa al C. Eleazar Quiroz Vázquez, Consejero Suplente del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas como Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande; Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, derivado de la designación del C. Eleazar Quiroz Vázquez, Consejero suplente 1 del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas como Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, este Consejo General designa al C. Pablo Manuel Macías Domínguez, quien fue Consejero suplente en el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas en el proceso electoral local 2023-2024, como Consejero Suplente en el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 443, del numeral 2, y cuarto transitorio de la Ley Electoral, en el procedimiento para ratificación o designación de Consejos Municipales Electorales 2025 y observando los criterios orientadores consistentes en paridad de género, pluralidad cultural, participación comunitaria, prestigio público y profesional, compromiso democrático, conocimientos en materia electoral, este Consejo General del Instituto Electoral, aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo; las personas designadas como Consejeras y Consejeros Electorales, así como Secretario Ejecutivo, en los Consejos Municipales Electorales de Apulco, Benito Juárez, Genaro Codina, Tepetongo, Vetagrande y Zacatecas respectivamente, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo, al protestar el cargo y recibir el nombramiento respectivo, deberá cumplir con las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género que rigen la función electoral, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo, en términos de lo dispuesto en los considerandos del Vigésimo octavo al Trigésimo segundo del presente Acuerdo, y de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada. - - - - -

Segundo. El periodo de designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo será a partir de la aprobación de este Acuerdo y hasta el quince de

junio de dos mil veinticinco, bajo las condiciones y términos aprobados por este Consejo General. -----

Tercero. Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que expidan los nombramientos de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo. -----

Cuarto. Las personas integrantes de los Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, recibirán la percepción asignada por este Órgano Superior de Dirección, de conformidad con el Tabulador de percepciones salariales del personal eventual 2025, aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-027/X/2025, en el cual se aprobó la distribución y aplicación del adelanto al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

Quinto. Este Consejo General del Instituto Electoral, podrá remover en cualquier momento, a petición fundada y motivada de la Junta Ejecutiva y de la Comisión Fusionada, a las ciudadanas y los ciudadanos designados en este Acuerdo. -----

Sexto. Infórmese este Acuerdo por conducto del Consejero Presidente a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional del Estado de Zacatecas. -----

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo, en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra la Consejera Electoral Yazmín Reveles Pasillas. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias, con su permiso Consejero Presidente, con el permiso de las y los integrantes de este Consejo, adelanto mi votación en contra, porque el referido Proyecto no se ajusta al procedimiento previsto en el Acuerdo ACG-IEEZ-036/X/2025, apartado B, numeral 14, relativo a las sustituciones, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? De no haberla, señor Secretario favor de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, solicito a las y a los Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de la no aceptación del cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada, ¿quiénes estén a favor? ¿Quién esté en contra? Presidente le informo que hay un empate: -----

Tres votos a favor. -----

Tres en contra. -----

Por lo que en términos del artículo 8, fracción III del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Presidencia tiene el voto de calidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, el voto de calidad de esta Presidencia será en el sentido en el que fue emitido señor Secretario Ejecutivo, a favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Presidente, informo que el Proyecto de Acuerdo se aprueba con: -----

Tres votos a favor. -----

Y el voto de calidad del Consejero Presidente a favor de lo circulado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes de este Consejo General, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:58 horas del día de hoy, viernes 2 de mayo del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, agradeciéndoles a todos su asistencia y que tengan muy bonita tarde. -----

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León